

El poder en ausencia. Iconografía fantasma de Felipe VI

Power in Absence. Phantom Iconography of Felipe VI

Prat Altimira, Ignasi

BAU Centro Universitario de Diseño-Universitat de Vic
ignaprata@hotmail.com

Recibido: 23-10-2021
Aceptado: 29-03-2022



Citar como: Prat Altimira, Ignasi (2021). *El poder en ausencia. Iconografía fantasma de Felipe VI*. ANIAV - Revista de Investigación en Artes Visuales, n. 10, p. 119-131, marzo. 2022. ISSN 2530-9986. Doi: <https://doi.org/10.4995/aniav.2022.16527>

PALABRAS CLAVE

Iconografía; Iconoclasia simbólica; Regímenes visuales; Felipe VI

RESUMEN

A pesar de que a lo largo de la historia ha sido una constante la manifestación de tipo de formas de rechazo hacia la imagen del jefe del estado en el territorio catalán, el aumento de la tensión política entre Cataluña y el estado español a partir del año 2012, ha dado lugar a un aumento del fenómeno iconoclasta. Las imágenes que integran el presente ensayo visual son el resultado de una actividad de arqueología de la imagen, que da cuenta del fenómeno iconoclasta anti borbónico que tiene lugar en los salones de plenos de Cataluña. Concretamente el artículo pone el foco en el registro de las huellas producto de la retirada del retrato oficial de Felipe VI. Esta forma de iconoclasia simbólica o indirecta se basa en el propósito de dañar, mediante el desplazamiento o la ocultación de la imagen, el principio de integridad de una obra de arte que ha sido concebida específicamente para un contexto de oficialidad. Los indicios de una antigua presencia en las imágenes invocan una iconografía ausente y se constituyen como agentes expresivos de las tensiones políticas del momento.

KEY WORDS

Iconography; Symbolic Iconoclasm; Visual Regimes; Philip VI

ABSTRACT

Although throughout history there has been a constant manifestation of forms of rejection of the image of the head of state in the Catalan territory, the increase in political tension between Catalonia and the Spanish state since 2012 has led to an increase in the iconoclastic phenomenon. The images that make up this visual essay are the result of an activity of image archaeology, which gives an account of the anti-Borbón iconoclastic phenomenon taking place in the plenary halls of Catalonia. Specifically, the article focuses on the recording of the traces left by the removal of the official portrait of Felipe VI. This form of symbolic or indirect iconoclasm is based on the purpose of damaging, through the displacement or concealment of the image, the principle of integrity of a work of art that has been conceived specifically for a context of officialdom. The beginnings of an ancient presence in the images invoke an absent iconography and constitute themselves as expressive agents of the political tensions of the moment.

INTRODUCCIÓN

El poder se ha expresado históricamente mediante una iconografía sujeta a unos condicionantes en relación a la función de este tipo de imagen: genealogía, visibilidad / reproducibilidad, y valor. Estas tres condiciones marcan el transcurso de la imagen del poder. La genealogía emplaza la figura del poder en una tradición legítima; la visibilidad hace posible difundir la imagen entre los gobernados y los rivales, mientras la reproducibilidad proporciona una política visual; el valor –forjado en los principios fundamentales del pensamiento mágico y en el soporte material de las monedas, las esculturas, las pinturas o las fotografías- hace que la imagen se convierta en un objeto de culto.

En el cruce de estos factores el poder se ha rodeado de grandes artistas para procurarse una imagen al servicio de su consolidación, para marcar diferencias con sus súbditos y para proyectar una imagen idealizada de sí mismo. Pero la presencia de la iconografía del poder en el espacio público responde también a la simple función de substituir a la autoridad representada. Un uso especialmente importante en las sociedades imperiales, ya que la anexión constante de nuevos territorios hacía cada vez más complicada la presencia del emperador a lo largo de sus dominios y, por otra parte, generaba la necesidad de darse a conocer a los nuevos súbditos. Esta sustitución de las imágenes en la misma calidad que la persona física ya se citaba en la *Notitia dignitatum*, uno de los pocos documentos que nos han llegado de la cancillería imperial romana, en el que se detalla la organización del gobierno romano. En este texto se hace referencia al estatus de la imagen al mismo nivel que la presencia del emperador: «la *imago imperatoris* legitima el acto judicial y el veredicto escrito *in sua absentia*» (Neira, 2005).

Iconoclasia simbólica

El despliegue de estas imágenes en el mundo ha generado dos grandes tipologías de respuestas; la iconodulia y la iconoclastia. Mientras la primera agrupa las diferentes formas de veneración de las imágenes, la segunda hace referencia al ataque físico de las mismas. Hasta hace relativamente poco este fenómeno de destrucción de imágenes ha sido marginado por la historia del arte, la cuál ha estigmatizado el fenómeno en base a la equiparación con la ignorancia y vandalismo (Gamboni, 2014). No obstante, desde la

antigüedad ha existido esta práctica y se han acuñado términos –en el mismo momento o con posterioridad- para designarla. Uno de estos términos en relación a la destrucción de iconografía imperial es la *Damnatio memoriae*, el olvido ritualizado infringido a un emperador ominoso y condenado a muerte (Knippschild, S.2013), un castigo que se hacía efectivo una vez el Senado romano ordenaba al pueblo el derrocamiento y la destrucción de las esculturas del culpable.

En la actualidad podemos encontrar una continuidad histórica en los derrocamientos de la estatuaría comunista en sus países satélites, como el caso de Ucrania (2014-2017), o en los recientes ataques a monumentos coloniales en Estados Unidos (2020), a raíz de los casos de racismo estructural destapados en el país. Pero más allá de los ataques físicos a las imágenes, existen otras formas de iconoclastia de tipo simbólica o indirecta que dan complejidad al fenómeno y que dirimen el histórico conflicto entre pasión y razón con soluciones creativas de tipo racional. Podríamos recopilar una cantidad ingente de casos para ejemplificar este fenómeno, pero el presente ensayo visual pone el foco en el caso de la retratística oficial de Felipe VI en los salones de plenos de Cataluña. A pesar de que históricamente ya se venían dando casos, el crecimiento del movimiento independentista a partir de 2012 y el consecuente aumento del rechazo hacía la institución monárquica, ha hecho aflorar recientemente grandes cantidades de muestras de rechazo anti borbónico en el territorio catalán. Las salas de plenos de los consistorios municipales, donde la normativa obliga a tener una imagen del monarca¹, ha sido escenario de algunas de ellas que se han concretado, por poner algunos ejemplos, en el empobrecimiento material del retrato consecuencia de la no actualización de la imagen del monarca, la colocación bocabajo de la imagen, la redimensión a tamaño carnet de la fotografía oficial o directamente la retirada del retrato.

Iconografía fantasma de Felipe VI

Del registro del vacío de la retirada de los retratos de Felipe VI es precisamente de lo que se ocupa la actividad de arqueología de la imagen que precede el conjunto de imágenes que compone la parte visual de este artículo. Los clavos, la presencia de las banderas custodiando el vacío del lugar que ocupaba la imagen o la diferencia de tonalidad entre la pared y el paño de la misma que ocupaba el retrato, invocan una imagen ausente que se ve dañada por el principio de integridad de la concepción de la obra de arte para un contexto específico. Si la imagen del poder se hizo más visible con la ausencia del poderoso y a través del arte, esta práctica artística pone en juego la ausencia de la imagen del poder para constituirse como un agente expresivo de las tensiones políticas del territorio.

¹El artículo Primero de la Orden Ministerial 24/1991 del Ministerio de Defensa, establece que “En todos los despachos y locales de uso general, tales como salas de banderas o estandartes, bibliotecas, comedores, dormitorios colectivos, cámaras y locales de uso social, figurará en lugar destacado la efigie de Su Majestad el Rey, Jefe del Estado, por medio de una fotografía de carácter oficial o pintura que sea homologada como tal. En ambos casos podrá estar acompañado por S.M. la Reina”. Mientras el Artículo 85.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que “En lugar preferente del salón de sesiones estará colocada la efigie de S.M. el Rey”.

FUENTES REFERENCIALES

Gamboni, D. (2014). *La destrucción del arte*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Neira, C. (2005). *La notitia dignitatum*. Madrid: CSIC Editores, p. 498.

Knippschild, S. (2013): "¡Abajo el tirano! Destrucción de símbolos imperiales como representación del cambio de poder.", Heimann, H-D, Knippschild, S, Mínguez, V. *Ceremoniales, ritos y representación del poder*, Humanitats, 15.



Figura 1. *Fotografía de la parte de la pared presidencial donde estaba ubicado el retrato de Felipe VI, en la sala de plenos del ayuntamiento de Canet de Mar (Barcelona), en diciembre del año 2015.*



Figura 2. Clavo que sujetaba el retrato oficial de jefe del estado español, en la sala de plenos del ayuntamiento de Llagostera (Girona), en 2015.



Figura 3. Vista del clavo del que colgaba el retrato de Felipe VI en el ayuntamiento de Llinars del Vallès (Barcelona), en 2016.



Figura 4. *Fotografía del cable de nailon que sujetaba el retrato oficial del monarca, imagen que la casa Real pone a disposición de las administraciones y ciudadanos que la soliciten, en la sala de plenos del ayuntamiento de Lloret de Mar (Barcelona), en 2014.*



Figura 5. Fotografía del paño de pared donde estaba colocada la efigie de Felipe VI en la sala de plenos del ayuntamiento de Vilagrassa (Lleida), en el año 2017.



Figura 6. Perspectiva frontal de la huella provocada por la retirada del retrato de Felipe VI, en el ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona), en 2015.

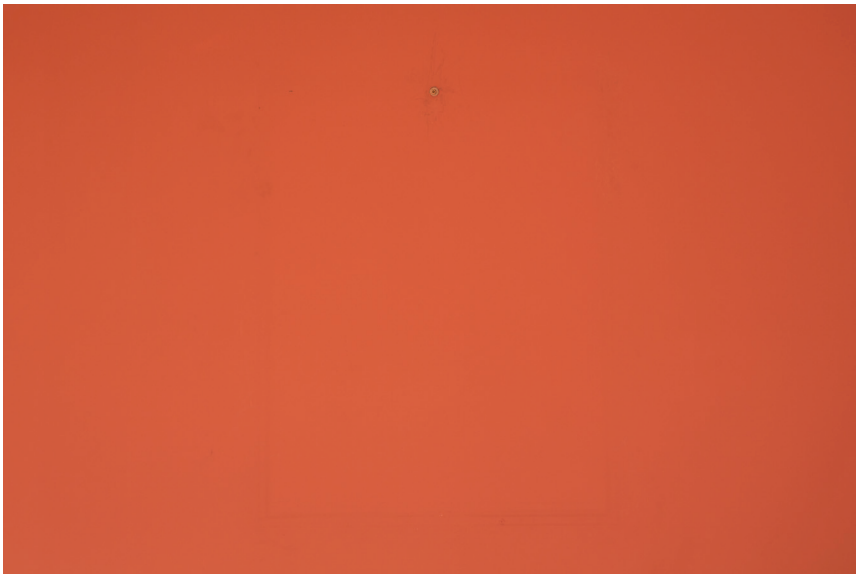


Figura 7. Soporte que sostenía la imagen oficial del actual monarca en la sala de plenos del ayuntamiento de Tàrrega (Lleida), en 2017.



Figura 8. Paño de pared donde se emplazaba el retrato de Felipe VI en el salón de plenos del ayuntamiento de Masies de Roda (Barcelona), en el año 2015.



Figura 9. *Fotografía de decoración navideña sostenida por el soporte del que colgaba el retrato oficial de Felipe VI, en la sala de plenos del ayuntamiento de Begur (Girona), en diciembre de 2015.*